

Municipalidad Provincial de Huarmey

Alcaldia

"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 009-2017-MPH-A

Huarmey, 02 de Enero del 2017

VISTO:

La Carta de Renuncia S/N, de fecha 02 de Enero del 2017, Presentado por Frank Riusso Oncoy Rondan, y;

CONSIDERANDO:



PERENCIA

SESORUE URIENCA

DE

GENSOA

Que, la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 2º del Titulo Preliminar del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece literalmente lo siguiente: "No están comprometidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable";

Que, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con el artículo 77° del D.S. Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y el Artículo 20° numeral 17) de la ley Orgánica De Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Carta de Renuncia presentada por Frank Riusso Oncoy Rondan, presenta Renuncia al Cargo 4 de Jefe de Comunicaciones e Imagen Institucional, por razones personales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 130-2016-MPH-A, de fecha 04 de abril del 2016, se Aprobó **DESIGNAR** las funciones del cargo de confianza como Jefe de Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huarmey al **Lic. FRANK RIUSSO ONCOY RONDAN**, a partir de notificada la presente Resolución;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en el artículo 20º numeral 6, y 17 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo 276º y Artículo 77º del Decreto supremo Nº 005-90-PCM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de designación al Lic. FRANK RIUSSO ONCOY RONDAN, en el cargo de confianza de Jefe de Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huarmey, dándole las gracias por los servicios prestados; asimismo, deberá hacer la entrega de cargo con las formalidades que la Ley establece.

ARTICULO SEGUNDO, - DEJAR SIN EFECTO toda Resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MIANCENLEND PROMISIAL DE HIARMEY

MIANCENTATION

MIGUEL ANGEL SOTELO LLACAS

Creación Política-Ley Nº 24054 Plaza Independencia s'n Distrito y Provincia de Huarney — Ancash Telefaz 045-400223 — Página meb muro, munikuarmey, gab. pi